

Acuerdo entre los Emiratos Árabes Unidos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Acuerdo por intercambio de cartas con los Emiratos Árabes Unidos para rescindir el Protocolo al Acuerdo de Salvaguardias

El Protocolo¹ al Acuerdo entre los Emiratos Árabes Unidos y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares² dejó de estar en vigor el 16 de febrero de 2017. Los Emiratos Árabes Unidos han decidido rescindir el Protocolo y han informado al Organismo en consecuencia. El 6 de septiembre de 2021 entró en vigor un acuerdo por intercambio de cartas entre los Emiratos Árabes Unidos y el Organismo para rescindir el Protocolo.

¹ Denominado “Protocolo sobre Pequeñas Cantidades”.

² Transcrito en el documento INFCIRC/622.